



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 26 NOV 2021

Proceso No. 11001400305020200021000

En atención a lo dispuesto en audiencia presencial evacuada el pasado quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se dispone:

1. **ACÉPTESE** el desistimiento de la práctica de la presente prueba extraprocesal -interrogatorio de parte- a la señora **MARÍA REILADA CAÑÓN DE RAMOS**, y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

2. Señálese la **HORA DE LAS 2:30 PM**, **DEL DÍA - VEINTICUATRO (24) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** para llevar a efecto la diligencia interrogatorio de parte a los solicitados **CARLOS GUILLERMO CRUZ PULIDO, LUZ MARINA RUIZ CUBILLOS, ISMAEL MARTÍNEZ TORRES e HILDA ÁVILA**.

Notifíquese la presente providencia a los solicitados en la forma y términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con no menos de cinco (5) días de anterioridad a la fecha de la respectiva diligencia.

ADVIÉRTASE que la diligencia se hará de manera presencial por desconocerse los correos electrónicos de los citados, por Secretaria gestione el préstamo de una sala de audiencias, para la hora y día antes señalado.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por publicación en el Estado No. 45 de hoy 29 NOV 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA.